

**TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS**

**El presente tarifario tiene vigencia del 01 de Abril del 2012 al 30 de Junio del 2012.**

**COMISIONES DE OPERACIONES DE AHORRO Y CREDITOS.**

N°	CONCEPTO	COSTO	SUSTENTO
1	<b>OPERACIONES FUERA DE PLAZA:</b>	Moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera	Por retiros o depósitos en efectivo en cualquiera de nuestras agencias. No aplica para depósitos destinados a aperturar cuentas de Ahorro Plazo Fijo.
	<b>Para retiros en otras plazas o agencias:</b>		
	a) Montos hasta S/. 500.00	S/. 0.50	
	b) Montos de S/ 500.01 a S/ 3,000.00	0.10%	
	c) Montos de S/ 3,000.01 a S/ 10,000.00	0.15%	
	d) Montos de S/ 10,000.01 a S/ 50,000.00	0.20%	
1	e) Montos mayores a S/ 50,000.00	0.25 % del monto hasta un máximo de s/. 300.00	
	<b>Para depósitos en otras plazas o agencias:</b>		
a) Montos desde S/ 10,000.00	0.1 % del monto hasta un máximo de S/. 750.00		
2	<b>EMISION DE CHEQUES VIRTUALES</b>	0.15 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 10.00 máxima S/. 300.00	Por depósitos o retiros en forma virtual.
3	<b>TRASLADO DE FONDOS (Caja Paita - Bancos)</b>	0.15 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 7.50 máxima S/. 300.00	Por el traslado de Fondos de una cuenta de Ahorros de la Caja a una institución Financiera del país.
4	<b>PAGO A PROVEEDORES</b>	Moneda nacional o extranjera	Por el gasto en tramitación y operatividad.
	a) Hasta S/. 5,000.00	S/. 15.00	
	b) De S/. 5,001.00 a S/. 30,000.00	S/. 25.00	
4	c) Mayores a S/. 30,000.00	S/. 50.00	
5	<b>OPERACIONES INTERCAJAS</b>	Moneda nacional o extranjera	Servicio de depósitos, retiros o pagos con otras Cajas Municipales del país
	a) ≤ a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	S/. 12.00	
5	b) > a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	0.50%	
6	<b>DUPLICADO DE CONTRATO</b>		Emisión de duplicado de contrato.
	a) Crédito Prendario	S/. 5.00	
	b) Otra modalidad de crédito	S/. 10.00	
6	c) Ahorros	S/. 10.00	
7	<b>CARTA DE RENOVACIÓN DE DEPOSITO A PLAZO FIJO</b>	S/. 10.00 o su equivalente en dólares	Emisión de Carta a solicitud del cliente.
8	<b>EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS AHORRO CORRIENTE, PLAZO FIJO, CTS (15 últimos movimientos)</b>	S/. 2.00 o su equivalente en dólares por hoja hasta un máximo de s/. 30.00	Emisión a solicitud del cliente.
9	<b>DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA DE ORDENES DE PAGO</b>	Moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera	Emisión y entrega de duplicado de extractos de cuenta de ahorros
	a) Persona Natural.	S/. 2.00 por hoja	
	b) Persona Jurídica.	3.50 por hoja	
10	<b>DUPLICADO DE CALENDARIO DE PAGOS DE CRÉDITO.</b>	S/. 1.00 o su equivalente en moneda extranjera	Emisión y entrega de duplicado
11	<b>DUPLICADO DE TARJETA ELECTRÓNICA</b>	S/. 10.00 o su equivalente en moneda extranjera	Entrega de nueva tarjeta electrónica
12	<b>CARTA POR ENVÍO Y RETENCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA SOLICITADAS POR ENTIDADES (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ETC)</b>	S/. 30.00 o su equivalente en moneda extranjera	Emisión y Envío de carta de información a las diferentes entidades de ejecución coactiva.
13	<b>EMISIÓN DE TALONARIO DE ÓRDENES DE PAGO</b>	S/. 5.00 ó US\$ 2.00	Emisión y entrega de talonario de 25 unidades.
14	<b>CARTA A AUDITORIAS EXTERNAS</b>	S/. 20.00 o su equivalente en dólares	Emisión de Carta

15	<b>CARTA FIANZA</b> , gestión de cartas fianza.		
	a) Hasta S/. 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera	5.10%	Comisión anual.
b). Mayores a 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera.	5.50%		
16	<b>SOLICITUD DE CONSTANCIAS.</b>	En nuevos soles o su equivalente el dólares	Por la verificación de la información solicitada, la elaboración, emisión y entrega de la constancia.
	a) Constancia de cuenta de ahorros	S/. 15.00	
	b) Constancia de puntualidad (créditos)	S/. 25.00	
	c) Constancia de acreditar deuda (crédito Pymes, Consumo, Pesca, Agrícola, etc.)	S/. 25.00	
	d) Constancia de crédito Pignoraticio	S/. 20.00	
	e) Constancia de levantamiento de Protesto.	S/. 35.00 o su equivalente en dólares	
	f) Información solicitada por proveedores. (No incluye información solicitada en procesos de selección)	S/. 8.00	
	g) Constancia de Calidad de Proveedor	S/. 30.00	
	h) 2da. Constancia de NO ADEUDO		
h.1 < a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00	S/. 25.00		
h.2 ≥ a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00	S/. 30.00		
17	<b>EMISIÓN Y ENVÍO DE ESTADOS DE CUENTA DE ÓRDENES DE PAGO</b>	S/. 10.00 o su equivalente en moneda extranjera	Envío de estados de cuenta mensual.
18	<b>PAGO DE PLANILLAS</b>		Comisión por el servicio de pago de planillas en ventanilla.
	a) de 5 a 50 trabajadores	S/. 2.50	
	b) de 51 a 100 trabajadores	S/. 2.00 ó US\$ 1.20 c/u.	
c) mas de 100 trabajadores	S/. 1.50 ó US\$ 1.00 c/u.		
19	<b>MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE AHORRO INACTIVAS</b> ( mayor ó igual a 12 meses)	S/. 7.00 anual o su equivalente en moneda extranjera	Por el mantenimiento de cuentas de ahorro inactivas mayores a 12 meses.
20	<b>REMATE DE JOYAS</b> (crédito Prendario)	1.00 % del Valor de tasación.	Para todos los créditos que están en situación de remate.
21	<b>CUSTODIA DE JOYAS</b> (Diferidos > a 30 días)	0.5 % mensual, mínimo S/. 5.00 por mes	Por la custodia de joyas canceladas y no retiradas.
22	<b>PAGOS DE SERVICIOS VARIOS</b>		Comisión de cobro de servicios varios en ventanilla (convenios con empresas)
	a) Recibo de Agua.	S/. 0.50	
	b) Recibo de Luz	S/. 0.20	
	c) Recibo de Telecable	S/. 0.50	
d) Recibo de pensión de colegios	S/. 1.00		
23	<b>COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PARA MONTOS &gt; a S/. 50,000.00</b>	0.20 % del monto cancelado	Por la disposición de efectivo de cancelaciones de plazos fijos, solicitadas en un tiempo menor a 48 horas.
24	<b>COBRANZA MOROSA PARA TODO TIPO DE CRÉDITOS</b> (excepto crédito Mi Vivienda)		Al momento de cancelar la cuota atrasada, por incremento en el costo por gestión de cobranza
	a) De 08 a 29 días de atraso	S/. 10.00	
	a) De 30 a 59 días de atraso	S/. 20.00	
a) De 60 a mas días de atraso	S/. 30.00		
25	<b>COBRANZA MOROSA PARA CRÉDITO MI VIVIENDA</b>	S/. 35.00	Por la gestión de cobranza, se cobra a partir del 9no. día de vencido el crédito.
26	<b>COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN MONEDAS</b> , excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos en monedas que superan las 500 unidades.
27	<b>COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN BILLETES DE BAJA DENOMINACIÓN</b> , excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos que superen las 100 unidades de billetes menores ó iguales a US \$ 20.00

28	<b>BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS</b> (Administrativos, Operativos y Otros) a) Año en curso b) Años anteriores	S/. 20.00 por tipo de documento S/. 30.00 por tipo de documento	A solicitud del cliente.
29	<b>COMISIÓN POR SERVICIO DE CASILLERO PARA DESCUENTO EN PLANILLA</b> (Créditos Convenio)	S/. 3.00	Por cada cuota en el Cronograma de Pagos pactado con el cliente.
<b>GASTOS DE OPERACIONES DE AHORRO Y CREDITOS.</b>			
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>	<b>SUSTENTO</b>
1	<b>PROTESTO DE PAGARES</b>	S/. 40.00 o su equivalente en dólares	Pago de Gastos Notariales
2	<b>GASTO POR TRASLADO DE FONDOS</b> (Bancos - Caja Paita), excepto cuando se trate de aperturas de cuentas de ahorro.	0.35% del monto total en moneda nacional o extranjera, hasta un máximo de S/. 750.00	Por traslado de Fondos de un banco o institución financiera nacional a la Caja Paita.
3	<b>GASTO POR ENVIÓ DE TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN</b> (excepto órdenes de pago)	S/. 5.00 , costo de courier	Envío de documentación vía courier a solicitud del cliente.
4	<b>VALUACIÓN DE GARANTÍAS</b>	S/. 150.00 ó US\$ 60.00	Pago de Perito Valuador
5	<b>BÚSQUEDAS REGISTRALES</b> (costo por ciudad y propietario)	S/. 8.00 o su equivalente en moneda extranjera	Pago por servicio a SUNARP. Por hoja
6	<b>CERTIFICADO POSITIVO / NEGATIVO</b> a) para el registro de la propiedad inmueble b) para los demás registros	o su equivalente en dólares S/. 25,00 S/. 15,00	Pago por servicio a SUNARP
7	<b>EXCEDENTE POR LA VENTA DE JOYAS EN REMATE.</b>	15.00 % del excedente	Para cubrir los gastos notariales y de martillero en el proceso de remate de joyas.
8	<b>CONSULTA A BASE DE DATOS DE RENIEC</b>	S/. 3.00	Consulta y verificación domiciliaria.
9	<b>SERVICIO DE CORRESPONSALÍA:</b> a) Desembolso de Crédito - BN b) Pago de Crédito - BN c) Pago de Crédito - BCP	1.00% 1.10% S/. 2.50	Del monto total del préstamo. Del valor de la cuota Por cada cuota pagada.
10	<b>DEVOLUCIÓN DE CHEQUES SIN FONDOS DEL GIRADOR</b>	Lo que cobra el banco	Por cheques sin fondos girados por clientes
11	<b>SEGURO DE DESGRAVÁMEN</b> (para todos los créditos excepto créditos prendarios)	0.082%	La frecuencia de pago es mensual y se calcula sobre el saldo de capital.
12	<b>SEGURO DE INMUEBLE</b> (Para Crédito Pymes > a S/. 200,000.00). a). Valor Comercial del <u>inmueble</u> (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2154 b). Valor Comercial del <u>local comercial ó industrial</u> (No se considera el valor del terreno)*(2.71/1000)*1.2154 <b>Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble</b>	<b>% Anual - % Mensual</b> 0.29% - 0.024% 0.33% - 0.027% <b>S/. 150.00 - S/. 12.50</b>	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
13	<b>SEGURO DE SEPELIO</b> (opcional)	S/. 3.99 o su equivalente en ME	Pago mensual a la Cia. Aseguradora Mapfre Perú. Cobertura S/. 2,800.00 por muerte natural y S/. 4,000.00 por muerte accidental.
<b>GASTOS DE CREDITO MI VIVIENDA</b>			
14	<b>GASTOS NOTARIALES</b>	De S/. 140.00 a S/. 380.00	Se cobra al desembolso, las notarias son establecidas por la CMAC
15	<b>SEGURO DE INMUEBLE</b>	<b>% Anual - % Mensual</b>	

a). Valor Comercial del inmueble (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2154	0.29% - 0.024%	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
<b>Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble</b>	<b>S/. 150.00 - S/. 12.50</b>	
<b>16 GASTOS REGISTRALES</b>	Según arancel de Registros Públicos	Arancel que cobra regítrros públicos por inscripción de bloqueo registral, compra venta e inscripción de hipoteca a favor de la CMAC

**Nota:**

- 1.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación por la Gerencia.
- 2.- Los gastos, comisiones, portes, seguros y otros pueden ser incluidos en el monto del crédito solicitado, siempre y cuando el cliente otorgue su autorización.
- 3.- La CMAC Païta S.A. cobra un Seguro de Desgravámen para operaciones de crédito, mayor información visita nuestra pagina web.
- 4.- Si desea solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos ó visite nuestra página web.
- 5.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por transacción.
- 6.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 – 2005 y sus modificaciones.

**Visite nuestra Página Web:** [www.cmac-païta.com.pe](http://www.cmac-païta.com.pe)

Aprobado en Comité de Gerencia del **29 de Febrero del 2012.**